



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic

INTERVENCIÓN GENERAL

c/ De la Democràcia, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

***“FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO
DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (ISABIAL)”***

**Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por la Intervención General de
la Generalitat**

Ejercicio 2021

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2022



Al Patronato de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

1.-Opinión modificada con salvedades

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye los artículos 92 y 119 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, ha auditado las cuentas anuales REFORMULADAS de la entidad FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE, en adelante FUNDACION ISABIAL, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados, la memoria económica y la memoria de actividades fundacionales correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público correspondiente al Ejercicio 2022 (en adelante, Plan 2022).

El presente informe tiene carácter definitivo. Los responsables de la entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, han llevado a cabo la reformulación de las cuentas anuales, incorporando las modificaciones y correcciones que se pusieron de manifiesto en nuestro anterior informe provisional, con la excepción de aquellas que se mantienen como salvedades en el presente informe.

En nuestra opinión basada en nuestra auditoría, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2.- Fundamento de la opinión con salvedades.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.



Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

En el Balance adjunto se muestran importes negativos en la partida VI “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, epígrafes 1 “proveedores” y 7 “anticipos recibidos por pedidos”, del Pasivo corriente. Estas partidas con saldo negativo no facilitan la correcta interpretación de la información económica que deben facilitar los estados financieros que componen las cuentas anuales. En este sentido, la información de las cuentas anuales debe reflejar de la manera más clara y comprensible posible el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad, para lo cual el empleo de las cuentas contables que deben servir de base a la información recogida en las cuentas anuales debe ser coherente con la realidad de la operación económica, financiera o patrimonial que se pretende registrar y reflejar.

La Fundación ISABIAL ocupa diversos espacios en las instalaciones que conforman el complejo hospitalario Hospital General de Alicante, centro sanitario público que pertenece a la Generalitat Valenciana. Respecto del uso de estas instalaciones, no consta formalizada la cesión del derecho de uso, las condiciones concretas de esta cesión y su duración temporal. Adicionalmente tampoco se dispone de información sobre el valor del citado derecho de uso. Los epígrafes “Inmovilizado intangible” del activo no corriente y “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del patrimonio neto del balance adjunto no muestran información sobre el derecho de uso mencionado, ni contienen valoración alguna de este derecho, no facilitándose tampoco información en la Memoria. De acuerdo con lo establecido en la normativa que le es de aplicación a la entidad, las cesiones de uso de activos no monetarios sin contraprestación deben reflejarse en la contabilidad en función de su periodo de duración y su valoración. No hemos dispuesto de la información suficiente sobre las condiciones de la cesión de uso de las instalaciones, ni sobre el valor razonable del activo cedido, según su uso y características, y en consecuencia no podemos cuantificar el efecto que dicho hecho pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

El saldo de la partida “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material” del Inmovilizado material del activo no corriente del balance adjunto ha experimentado un incremento entre el ejercicio 2021 y 2020 de 2.851.818,94 euros, como resultado fundamentalmente de las adquisiciones llevadas a cabo a través de los expedientes de contratación gestionados por la Fundación ISABIAL que se detallan en la Nota 18 de la Memoria. Determinados activos adquiridos en el marco de los expedientes citados, cuyo importe de adquisición asciende a un total de 858.994,23 euros, se han entregado a otros centros de investigación, sin que conste documentada la cesión de uso, sus términos y condiciones.



En la partida “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material” del Inmovilizado material del activo no corriente del balance adjunto se incluye el valor neto contable de activos recibidos de la Fundación FISABIO, contabilizados en la FUNDACION ISABIAL por el valor reflejado en el documento suscrito en fecha 14 de abril de 2020 entre el director gerente de la ISABIAL y el director general de FISABIO (159.034,91). En la Nota 26 de la memoria se incluye un inventario del inmovilizado material, donde se refleja el activo concreto, su fecha de adquisición, valor de adquisición y amortizaciones. En la Nota 4, letra b) de la Memoria se recoge que la Dirección de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. No se ha dispuesto de información sobre el valor razonable de los activos cedidos.

Las cuentas anuales no diferencian, respecto de los activos que integran el inmovilizado material, entre bienes generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, según las definiciones que se recogen para cada uno de estos bienes en las Normas de registro y valoración establecidas en el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fin lucrativo. En este sentido, en la memoria no se hace mención a la existencia o inexistencia de bienes no generadores de flujos de efectivo.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Inmovilizado material adquirido con cargos a subvenciones.

Descripción

La fundación registra en la partida A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos del Patrimonio Neto del Balance un saldo a 31 de diciembre de 2021 de 2.892.469,84 euros, de los cuales 2.872.980,09 euros se



corresponden a subvenciones de capital. Los importes de estas subvenciones van destinados a financiar adquisiciones de activos del inmovilizado material.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión se han orientado a la verificación de que los activos se han adquirido y registrado, que los importes de adquisición coinciden con el importe de la subvención y que la entidad ha imputado a ingresos las subvenciones de capital en la misma proporción que ha amortizado los activos subvencionados, así como que la entidad ha justificado correctamente las cantidades recibidas en concepto de subvención de capital ante la entidad concedente y, por tanto, se acredita su naturaleza de no reintegrables.

Reconocimiento de ingresos por ayudas públicas y privadas a la investigación

Descripción

Las principales fuentes de financiación de la Fundación proceden de los fondos públicos y privados recibidos vía subvención, ayuda o donación destinados a financiar las líneas de investigación, así como de los ingresos procedentes de ensayos clínicos.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han comprendido, entre otros, la comprensión y evaluación de los controles implantados por la Dirección y la realización de pruebas en detalle para una muestra, tales como, obtención de las Resoluciones de Concesión, y comprensión de las condiciones establecidas para su concesión y recepción.

4.- Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2 “BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES”, letra j, de la memoria, relativo a los efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021, en la que se indica que a partir del 1 de enero de 2021 la Fundación reconoce sus ingresos por ventas y prestación de servicios de acuerdo a la nueva norma de valoración redactada en el RD 1/2021. Por tal motivo, los ensayos clínicos facturados al cierre del ejercicio 2020, por un total de 2.926.356,04 euros, han pasado del epígrafe “C). VII Periodificaciones a corto plazo” del pasivo del balance a incrementar las Reservas incluidas en los Fondos Propios con fecha de 1 de enero de 2021, fecha de primera aplicación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

5- Responsabilidad del Director General de la Fundación en relación con las cuentas anuales.

El Director General de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de



información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Director General de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

5.- Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

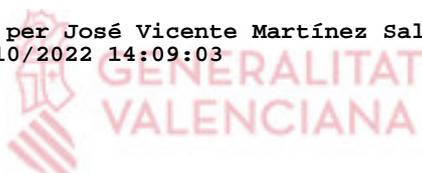
Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

JEFE DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO

Firmat per José Vicente Martínez Salvador
el 31/10/2022 14:09:03



**VICEINTERVENTOR GENERAL
DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA**